

29

Ordn. En la N. Hg de L. C<sup>d</sup> desfarrado en Diez Veces dñs  
el m<sup>o</sup> de Mayo año de mill Sete y Cuatro Tresen se fijó  
daron a fabriles orden lo. R. dñs Grand Jazier Donalde Pue-  
za Residor Señor de esta Cud y Correg<sup>d</sup> de la Dñs  
Almudena, dñs Baut<sup>d</sup> Jacob dñs Jules Sander, dñs Pedro grande  
Jone; dñs Alonso Henz dñs el P<sup>o</sup> dñs Jules Sanders, dñs Co-  
labres Garcia Campes, dñs Juan Gilabent dñs Nijs dñs Pedro g<sup>o</sup> Co-  
Razo y dñs Juan Valles R<sup>e</sup>f. d<sup>r</sup>. y asfardaron lo. y —  
Eni. desfan entre ellos dñs Pedro Gabriga —

Lit. de L. dñs Sajn Dijo que dñs Real facultad del Consip de Vizcaya  
enclara en la villa de Soporo allá pasado de mill Sete y Cuatro Tresen  
dñs Pedro Gabriga el dñs de la abadía de dos m<sup>o</sup> por  
libra de Nieve para oír en su credito hasta la Cud y satisfacción  
Adm. en h de la cantidad q<sup>e</sup> vendrá despacho su Convenio, y despacho de q<sup>e</sup>  
que la Instancia dñs. Contiendan en la Cud. Valiendo e de  
otro. efectos propios. Sup. Pago a dñs Baut<sup>d</sup> Pedro dñs mill doscientos  
Veinte Tresen L<sup>r</sup>. dñs. dos mill seiscientos setenta dñs que se  
le debían y el Valor y condición de Nieve y Subministro, otros  
dos mill y quinientos dñs Pago a dñs Baut<sup>d</sup> Pedro dñs que fue  
del quinto Tresillo de Nieve q<sup>e</sup> dñs. dñs. q<sup>e</sup> asfardaron q<sup>e</sup> se  
debian y treinta y tresen dñs Pago a dñs dñs. seiscientos  
Tresen q<sup>e</sup> bucos en Credito, q<sup>e</sup> Contienen en dña dñs Gaufrad  
Gatua Suma han en seis mill y siete Tresen  
se despache libram<sup>r</sup> de dña Caud. Contra dñs Pedro Gabriga del  
positario de dho arbitrio de dos m<sup>o</sup> y libra de Nieve para

